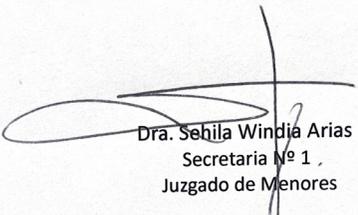




E D I C T O

EL JUZGADO DE MENORES DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE FORMOSA, a cargo de la DRA. SILVANA ADALID JARZYNSKI -Juez de Menores-, Secretaria N° 1 de la suscripta, desde los autos caratulados: “P., H. V. S/ HOMOLOGACIÓN DE MEDIDAS Y CONTROL DE LEGALIDAD” Expte. N° 281 – Año: 2024, y de conformidad al Art. 145 sgtes. y cctes. del C.P.C.C de la Pcia. de Fsa., notifica a la Sra. Catalina Pérez, DNI N° 36.957.038, lo dispuesto en la **Resolución N° 64/25**, que transcrita en su parte pertinente dice: “FORMOSA, 24 de abril de 2025. **AUTOS Y VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) **CESAR LA INTERVENCIÓN** de este Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial en relación a las Medidas Excepcionales y Control de Legalidad adoptadas por el Organismo Proteccional Administrativo, respecto de la niña P.,H.V, DNI N° 59.767.801, nacida el 03/05/2023, de 1 año y siete meses de edad, hija de la Sra. Catalina Pérez, DNI N° 36.957.038, con domicilio desconocido; 2°)...; 3°) **REMITIR** los presentes autos al Excmo. Tribunal de Familia, a sus efectos. Asimismo, le **HACE SABER** el derecho que le asiste de recurrir la medida ante esta Magistratura en horario matutino, dentro del plazo perentorio de cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.**

FORMOSA, 09 de Mayo de 2025.


Dra. Sehila Windia Arias
Secretaria N° 1,
Juzgado de Menores